

|               |    |    |      |
|---------------|----|----|------|
| <b>Fecha:</b> | 10 | 08 | 2026 |
|---------------|----|----|------|

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

|           |            |          |              |                             |                                           |          |
|-----------|------------|----------|--------------|-----------------------------|-------------------------------------------|----------|
| ADICIÓN - | PRÓRROGA - | OTROSÍ - | SUSPENSIÓN X | TERMINACIÓN<br>ANTICIPADA - | CIERRE DEL<br>EXPEDIENTE<br>CONTRACTUAL - | CESIÓN - |
|-----------|------------|----------|--------------|-----------------------------|-------------------------------------------|----------|

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

|          |   |          |
|----------|---|----------|
| CONTRATO | X | CONVENIO |
|----------|---|----------|

|                |     |            |      |
|----------------|-----|------------|------|
| <b>Número:</b> | 724 | <b>DE:</b> | 2025 |
|----------------|-----|------------|------|

|                         |    |    |
|-------------------------|----|----|
| <b>Orden de Compra:</b> | NA | NA |
|-------------------------|----|----|

**Objeto:** Actualización del sistema de la red contraincendios y sistemas de detención de alarmas contra incendios de las estaciones de bomberos de la UAE- Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá SGC

|                                                            |                |
|------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Valor inicial del contrato o convenio:</b>              | \$ 164.000.000 |
| <b>Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:</b> | 3 MESES        |

|                                                                               |    |    |    |    |      |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|----|------|
| <b>Fecha de inicio:</b><br>(Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio) | 02 | de | 02 | de | 2026 |
| <b>Fecha de terminación:</b>                                                  | 01 | de | 05 | de | 2026 |

## 2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

|                                                                             |              |   |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|---|
| <b>EXISTEN<br/>MODIFICACIONES DURANTE<br/>LA EJECUCIÓN<br/>DEL CONTRATO</b> | Adiciones    |   |
|                                                                             | Prórrogas    | X |
|                                                                             | Otrosíes     |   |
|                                                                             | Suspensiones |   |
|                                                                             | Cesiones     |   |
|                                                                             | Otra         |   |

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbalas. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

#### Adiciones

#### Prórrogas

|                                                    |                     |
|----------------------------------------------------|---------------------|
| Prórroga No.                                       |                     |
| Plazo                                              | 75 DIAS CALENDARIOS |
| Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s) | 15   07   2026      |
| Prórroga No.                                       |                     |
| Plazo                                              | 30 DIAS CALENDARIOS |
| Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s) | 14   08   2026      |

#### Otrosíes

|            |  |
|------------|--|
| Otrosí No. |  |
|            |  |

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

|              |  |
|--------------|--|
| Clausula No. |  |
| Descripción  |  |

### Suspensiones

|                                                      |  |
|------------------------------------------------------|--|
| Suspensión No.                                       |  |
| Plazo                                                |  |
| Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s) |  |

### Cesiones

|            |  |
|------------|--|
| Cesión No. |  |
| Cedente    |  |
| Cedente    |  |

### 3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

|                                     |                                   |   |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---|
| MODIFICACIÓN (ES)<br>SOLICITADA (S) | Adición                           | - |
|                                     | Prórroga                          | - |
|                                     | Otrosí                            | - |
|                                     | Suspensión                        | X |
|                                     | Cesión                            | - |
|                                     | Cierre del Expediente Contractual | - |
|                                     | Otra                              | - |

#### JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB suscribió con Agroindustrial del Café el Contrato No. UAECOB-CONTRATO-724-2025, cuyo objeto es la **“ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA UAE – CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ SGC”**, en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-016-2025.

El acta de inicio fue suscrita el 2 de febrero de 2026, estableciéndose un plazo inicial de tres (3) meses, con fecha de terminación inicialmente prevista para el 1 de mayo de 2026. El valor contractual corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$164.000.000)**, bajo la modalidad de monto agotable.

Durante la ejecución contractual se identificaron actividades pendientes necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto, relacionadas, entre otras, con la puesta en servicio del sistema de extinción, la realización de pruebas de hermeticidad, calibración y funcionamiento, así como la culminación de componentes asociados al sistema de detección de incendios.

En atención a dichas circunstancias, las partes suscribieron la **Prórroga No. 1 por setenta y cinco (75) días calendario**, estableciendo como nueva fecha de terminación el 15 de julio de 2026, con el propósito de culminar las actividades pendientes en la Estación de Bosa y adelantar la importación, instalación, programación, configuración y puesta en funcionamiento del nuevo panel de detección de incendios.

Posteriormente, durante la ejecución de las actividades relacionadas con la puesta en servicio del sistema contra incendios de la Estación de Bosa, se identificó una condición técnica asociada al eje de la bomba principal, la cual impedía su adecuada operación y que no había sido advertida al momento de tramitar la primera prórroga. Esta circunstancia hizo necesario adelantar las gestiones técnicas correspondientes para la consecución e instalación del eje especializado requerido para garantizar la correcta operación del sistema.

Como consecuencia de lo anterior, se tramitó la **Prórroga No. 2 por treinta (30) días calendario**, comprendida entre el 16 de julio y el 14 de agosto de 2026, sin adición de recursos, con el propósito de permitir la consecución e instalación del elemento especializado, la puesta en operación del sistema contra incendios y la culminación de las actividades pendientes relacionadas con el sistema de detección del Edificio Comando.

De acuerdo con la comunicación presentada por el contratista el 10 de agosto de 2026, durante la visita técnica realizada el 3 de agosto de 2026, cuyo propósito era verificar las condiciones del equipo y avanzar en la fabricación del eje de la bomba, se identificó que la bomba existente presentaba una condición de no funcionamiento.

Este hallazgo modificó las condiciones inicialmente previstas para la fabricación del eje, toda vez que, antes de emitir la orden definitiva, resulta necesario determinar si la condición encontrada en la bomba afecta sus dimensiones, tolerancias, especificaciones técnicas o condiciones de acople, aspectos que deben ser verificados técnicamente con el fin de garantizar que el elemento a fabricar cumpla con las condiciones requeridas para su adecuada instalación y funcionamiento.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Aunado a lo anterior, el 10 de agosto de 2026 se presentó el evento sísmico informado por el Servicio Geológico Colombiano, el cual tuvo una magnitud de 7,4 M y generó afectaciones en diferentes departamentos del país, entre ellos Caldas y, particularmente, en la ciudad de Manizales. Como consecuencia del evento sísmico, se presentaron daños y afectaciones estructurales que dieron lugar a una situación de emergencia en dicha ciudad, requiriendo la atención y disposición de recursos humanos para atender las necesidades derivadas de los daños ocasionados y contribuir a la atención de la población y de las estructuras afectadas.

Esta situación ha impactado directamente al contratista, toda vez que, de acuerdo con el certificado de Cámara de Comercio, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Manizales, desde donde desarrolla parte de sus actividades y dispone del personal requerido para la ejecución del contrato. En consecuencia, con ocasión de la emergencia generada por el evento sísmico y de los daños estructurales ocasionados, el personal vinculado a dicha operación también se vio afectado y se encuentra apoyando las necesidades derivadas de la emergencia en la ciudad de Manizales, circunstancia que ha afectado temporalmente su disponibilidad para continuar con las actividades propias de la ejecución contractual, debido a la insuficiencia temporal del recurso humano requerido para su desarrollo.

En consecuencia, la necesidad de realizar las verificaciones técnicas adicionales derivadas de la condición de no funcionamiento identificada en la bomba, aunada a la afectación temporal en la disponibilidad del personal del contratista como consecuencia de su participación en la atención de la emergencia ocasionada por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, ha impedido continuar con las actividades de verificación, definición y fabricación del eje en las condiciones inicialmente previstas.

Por lo anterior, se considera que las circunstancias expuestas, tanto las condiciones técnicas identificadas en el equipo como la situación de emergencia sobreviniente y sus efectos en la disponibilidad del personal del contratista, constituyen razones que justifican la suspensión temporal de la ejecución contractual, hasta tanto se superen las condiciones que actualmente afectan el normal desarrollo de las actividades y se cuente nuevamente con las condiciones técnicas y operativas necesarias para su reanudación. ser priorizados y reasignados para atender las necesidades derivadas de la emergencia.

En este sentido, se tiene conocimiento de que el Servicio Geológico Colombiano – SGC informó que el 10 de agosto de 2026, a las 7:34 a. m., se registró un evento sísmico de magnitud 7,4 M, con una profundidad de 103 kilómetros y epicentro en San Juan del Palmar, departamento del Chocó, evento que fue sentido y reportado con afectación en los departamentos de Chocó, Caldas, Risaralda, Quindío, Cauca y Valle del Cauca.

La ocurrencia de este evento natural constituye una circunstancia externa, extraordinaria y sobreviniente a la relación contractual, cuya incidencia concreta sobre la ejecución deberá encontrarse debidamente acreditada mediante los soportes técnicos, operativos y documentales que sean incorporados al expediente contractual. En particular, deberá verificarse la relación directa entre el evento sísmico, la necesidad de reasignación de personal y recursos para la atención de la emergencia y la imposibilidad o dificultad objetiva de ejecutar, dentro del plazo remanente, las actividades que requieren personal técnico especializado.

Bajo esta consideración, la situación sobreviniente asociada al evento sísmico puede ser analizada, según las circunstancias concretas y la acreditación que repose en el expediente, como un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, en cuanto corresponde a un acontecimiento natural ajeno a la voluntad de las partes, extraordinario y sobreviniente, que podría haber afectado de manera objetiva la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución oportuna de las obligaciones contractuales. No obstante, para efectos de la actuación administrativa, resulta necesario que dicha circunstancia se encuentre debidamente soportada y que se establezca su incidencia real y directa sobre el cumplimiento del cronograma contractual.

Debe resaltarse que esta circunstancia excepcional se presenta de manera concurrente con la situación técnica previamente identificada respecto del eje de la bomba principal de la Estación de Bosa. En consecuencia, no se trata exclusivamente de una dificultad derivada de la ejecución ordinaria del contrato, sino de la concurrencia de una condición técnica previamente identificada y un hecho natural extraordinario y sobreviniente, circunstancias que inciden directamente en la posibilidad de culminar las actividades pendientes dentro del término actualmente establecido.

Adicionalmente, debe considerarse que las actividades pendientes no pueden ejecutarse de manera aislada o desarticulada, toda vez que algunas de ellas requieren la disponibilidad de personal especializado, equipos, componentes técnicos y condiciones operativas adecuadas, además de la ejecución secuencial de actividades de instalación, configuración, pruebas, calibración y puesta en funcionamiento. Por consiguiente, la disminución o indisponibilidad temporal del recurso humano especializado tiene incidencia directa en la programación y ejecución integral de las actividades pendientes.

En este contexto, la suspensión temporal del contrato constituye una medida de carácter excepcional, preventiva y de adecuada administración del riesgo contractual, orientada a preservar la finalidad del negocio jurídico y evitar que las actividades sean ejecutadas de manera apresurada o sin contar con las condiciones técnicas y operativas necesarias para garantizar su correcta terminación. La suspensión, por tanto, no tiene por finalidad modificar el objeto contractual, alterar las condiciones económicas pactadas ni generar una adición de recursos, sino permitir que, superadas las circunstancias que actualmente afectan la ejecución, las partes puedan retomar las actividades pendientes bajo condiciones que garanticen el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Así las cosas, la suspensión se encuentra orientada a salvaguardar los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficacia y adecuada gestión contractual, evitando que el vencimiento del plazo ocurra sin que exista la posibilidad material y técnica de culminar las actividades pendientes por circunstancias que, de acuerdo con los soportes que reposen en el expediente, podrían resultar ajenas a la voluntad de las partes.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la situación técnica identificada, el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, se solicita la suspensión temporal del Contrato No. UAECOB-CONTRATO-724-2025 por treinta (30) días calendario, la suspensión se efectuaría a partir del 13 de agosto de 2026 y hasta el 12 de septiembre de 2026, reanudándose la ejecución el 13 de septiembre de 2026. En consecuencia, el plazo contractual se extendería y la fecha de terminación final sería el 14 de septiembre de 2026, previa formalización del acta de suspensión y la incorporación de los soportes que acrediten la afectación derivada del evento sísmico.

(En caso de Adición)

|               |  |
|---------------|--|
| NÚMERO DE CDP |  |
| ID PAA        |  |

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

#### Adición

|                |      |            |
|----------------|------|------------|
| Cláusula No. 1 |      |            |
| Valor          | \$ 0 | CERO PESOS |

|               |  |
|---------------|--|
| Forma de pago |  |
|---------------|--|

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

#### Prórroga

|              |   |
|--------------|---|
| Prórroga No. |   |
| Plazo        | 0 |

|                                                      |    |    |    |
|------------------------------------------------------|----|----|----|
| Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s): | NA | NA | NA |
|------------------------------------------------------|----|----|----|

(Indique la descripción de la modificación requerida)

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

### Otrosí

|              |  |
|--------------|--|
| Cláusula No. |  |
| Descripción  |  |

### Cierre del Expediente Contractual

|                                                          |  |
|----------------------------------------------------------|--|
| Fecha de Terminación Final del contrato                  |  |
| Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella) |  |

**Vencimiento de las Garantías** (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

### Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

|                         |  |  |
|-------------------------|--|--|
| Recibido a Satisfacción |  |  |
|-------------------------|--|--|

**El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)**

### Cesión

|             |    |
|-------------|----|
| Descripción |    |
| Cedente     | NA |
| Cesionario  | NA |

**(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)**

### Suspensión

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



|                |                     |
|----------------|---------------------|
| Suspensión No. |                     |
| Plazo          | 30 DIAS CALENDARIOS |

|                                                        |    |    |      |
|--------------------------------------------------------|----|----|------|
| Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s): | 14 | 09 | 2026 |
|--------------------------------------------------------|----|----|------|

**Grado de Responsabilidad**

El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otros del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

  
**FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ**  
 SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

**FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ**

**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

**FIRMAS**

| ASUNTO  | NOMBRE                           | CARGO                               | FIRMA                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisó  | GUSTAVO ALFONSO MARTINEZ BADILLO | Contratista                         |                                                                                                                                                         |
| Aprobó  | FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ   | Subdirectora de Gestión Corporativa | <br><small>FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ<br/>SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA<br/>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS</small> |
| Elaboró | OSCAR EDWIN BAUTISTA AMORTEGUI   | Contratista                         |                                                                                                                                                         |

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

